

Buenos Aires, 21 de febrero de 2014

Visto: El Expediente Interno nº 040/2014 y

Considerando

La señora Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, ha participado a los señores Jueces de este Tribunal al Acto Oficial de Apertura del Año Judicial 2014 de esa Provincia, que se llevará a cabo el martes 25 de febrero del corriente en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

El Dr. Luis Francisco LOZANO, Presidente de este Tribunal Superior de Justicia y de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la Dra. Ana María CONDE, Jueza de este Tribunal, concurrirán a la actividad mencionada en el apartado anterior, por lo que corresponde atender los gastos que en consecuencia se efectúen

Los señores jueces se trasladarán a la ciudad de Paraná en el auto oficial del Tribunal, habiéndose asignado para esta misión el agente Alejandro Augusto KÖCHER, chofer del Tribunal.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento y alojamiento.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Dra. Ana María CONDE el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del "Acto oficial de Apertura del Año Judicial 2014 de la provincia de Entre Ríos" a llevarse a cabo el martes 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Paraná de esa provincia.
- 2. Autorizar** el pago de horas extraordinarias al chofer del Tribunal, Alejandro Augusto KÖCHER, legajo nº 108, de acuerdo a la planilla respectiva, la que deberá encontrarse conformada por los magistrados que se desplazan en comisión,

imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de alojamiento para los señores jueces y agente designados en los puntos 1 y 2 imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración la cobertura de gastos en concepto de combustible, peajes y estacionamiento del vehículo oficial, para los traslados hacia y desde la Ciudad de Paraná, los que serán imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
5. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario a los jueces y empleado integrantes de la presente misión, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
6. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
7. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 3/2014